

LOS PERMISOS RETRIBUIDOS SE INICIARÁN EL 1º DÍA LABORAL

El Tribunal Supremo ha fallado sobre los permisos retribuidos, aclarando que estos permisos se iniciarán el primer día laboral de inicio de un permiso retribuido. Estos permisos, que ya tenemos regulados en nuestro Convenio Colectivo, desde ahora (según sentencia 145/2018) se deberán regular como marca el TS, TU PRIMER DÍA LABORAL.

Desde CCOO RENAULT ESPAÑA, le hacemos llegar a la empresa nuestro conocimiento sobre este tema, para que adaptara nuestros permisos a la nueva disposición según la sentencia.

De esta forma, esperamos que la empresa se adapte lo antes posible a la nueva normativa, y de esta forma poder disfrutar de las mejoras que ocasionan todos los trabajadores y trabajadoras de Renault España.

Informando a los compañero/as que estén en situaciones parecidas o vayan a estar, se pongan en contacto con CCOO, para que les podamos asesorar y ayudar en su desarrollo.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CCOO.